



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2014-03 PROYECTOS POSDOCTORALES MEXICANOS EN SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se deberán fortalecer las capacidades de los Centros e Institutos de Investigación e Instituciones de Educación Superior con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), han establecido como una de sus prioridades la de ampliar las capacidades en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en sustentabilidad energética, mediante el apoyo a proyectos posdoctorales de investigación científica y/o tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para que presenten propuestas para la realización de proyectos posdoctorales de investigación científica y/o tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, en materia de sustentabilidad energética, con el propósito de que doctores mexicanos, graduados en un periodo no mayor a tres años anteriores a la publicación de la convocatoria, perfeccionen sus capacidades de investigación mediante posdoctorados en instituciones mexicanas o extranjeras de alto nivel, para continuar posteriormente sus trabajos en México.

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país, incluyendo aquellas que estén participando en los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (Eólica, Geotérmica y Solar). En caso de que la propuesta resulte seleccionada, la institución o centro e instituto de investigación proponente será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.

I. Bases de la convocatoria.



El propósito de la convocatoria es el otorgamiento de apoyo para la realización de proyectos posdoctorales de investigación científica y/o tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, en materia de sustentabilidad energética, en donde doctores mexicanos con residencia en México realicen posdoctorados en instituciones extranjeras de alto nivel para continuar posteriormente sus trabajos en la institución proponente en México, y para que doctores mexicanos residentes en el extranjero realicen un posdoctorado en las mejores instituciones mexicanas, preferentemente del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Bajo esta convocatoria se prevé apoyar hasta un máximo de 50 proyectos posdoctorales.

Esta convocatoria incluye los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad.

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior (IES) y los Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con registro vigente en el RENIECYT.

III. Compromisos.

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER, y estará abierta hasta alcanzar 50 proyectos posdoctorales aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. Se realizarán cortes trimestrales en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) para identificar las propuestas que a esa fecha cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, y posteriormente proceder a su evaluación.

V. Fechas importantes

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.gob.mx la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Recepción de propuestas:



- La recepción de propuestas se hará durante toda la vigencia de la convocatoria bajo el conocimiento de que cada trimestre se hará un corte para evaluar las propuestas recibidas durante ese periodo.
- El primer corte será en el mes de octubre de 2014 a las 18 horas (tiempo del centro del país) y así sucesivamente hasta la aprobación de 50 proyectos posdoctorales.

Publicación de resultados:

- La publicación de resultados se realizará de manera trimestral, una vez que los procesos de evaluación de propuestas recibidas en un periodo sean concluidos. Los resultados se publicarán en las siguientes páginas web:

www.conacyt.gob.mx y www.energia.gob.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presente Bases y Términos de Referencia.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 11 de julio de 2014.